

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo singular de mínima cuantía. Demandante: Yadis María Rangel Rangel. Demandado: Yuranny Stefanny Rojas Guillén. Rad.: 47-318-40-89-001- 2021-00052-00. Asunto: Liquidación de crédito.

OSCAR BARROS FERREIRA, mayor, con domicilio en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.179.244 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogado inscrito con Tarjeta Profesional No. 133556 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la señora YADIS MARÍA RANGEL RANGEL, también mayor y domiciliada en la población de Guamal, Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.640.610, como demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado ante su despacho judicial contra la señora YURANNY STEFANNY ROJAS GUILLÉN, mayor, vecina de la población de Guamal, Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.035.797, como demandada, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y a lo ordenado por el Juzgado, me permito presentar para su aprobación la primera liquidación del crédito que se cobra en la presente actuación, la cual especifico de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN LETRA DE CAMBIO No. 02 DE FECHA DE CREACIÓN 2 DE AGOSTO DE 2019.

1. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE CAPITAL

- Letra de cambio No. 02,
de fecha de creación 2 de agosto de 2019,
corresponde el capital a la suma de.....\$7.300.000

2. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS

Año 2019				
Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
02-11 al 30-11-2019	28 Días.	2,378%	\$ 7.300.000	\$ 162.021
01-12 al 31-12-2019	1	2,363%	7.300.000	172.499
Total intereses moratorios año 2019				\$334.520

Año 2020				
Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
01-01 al 31-01-2020	1	2,346%	\$ 7.300.000	\$ 171.258
01-02 al 29-02-2020	1	2,382%	7.300.000	173.886
01-03 al 31-03-2020	1	2,368%	7.300.000	172.864
01-04 al 30-04-2020	1	2,336%	7.300.000	170.528
01-05 al 31-05-2020	1	2,273%	7.300.000	165.929
01-06 al 30-06-2020	1	2,265%	7.300.000	165.345
01-07 al 27-07-2020	1	2,265%	7.300.000	165.345

01-08 al 31-08-2020	1	2,286%	\$ 7.300.000	\$ 166.878
01-09 al 30-09-2020	1	2,293%	7.300.000	167.389
01-10 al 31-10-2020	1	2,261%	7.300.000	165.053
01-11 al 30-11-2020	1	2,229%	7.300.000	162.717
01-12 al 31-12-2020	1	2,182%	7.300.000	159.286
Total intereses moratorios año 2020				\$2.006.478

Año 2021				
Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	Tasa	Capital	Liquidación
01-01 al 31-01-2021	1	2,164%	7.300.000	\$ 157.972
01-02 al 28-02-2021	1	2,192%	7.300.000	160.016
01-03 al 31-03-2021	1	2,176%	7.300.000	158.848
01-04 al 30-04-2021	1	2,163%	7.300.000	157.899
01-05 al 31-05-2021	1	2,152%	7.300.000	157.096
01-06 al 30-06-2021	1	2,151%	7.300.000	157.023
01-07 al 31-07-2021	1	2,137%	7.300.000	156.001
01-08 al 30-08-2021	1	2,155%	7.300.000	157.315
Total intereses moratorios año 2021				\$1.262.170

TOTAL INTERESES MORATORIOS:.....\$3.603.168

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.603.168)

**3. TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
CAPITAL + INTERESES (M)**

➤ Liquidación:

- Capital letra No. 02 de 02-08-2019.....\$7.300.000
- + Intereses moratorios:.....\$3.603.168

Total:.....\$10.903.168

Total liquidación del crédito ejecutado, son: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$10.903.168)**

Ruego a Usted, con todo respeto, señora Juez, aprobar esta primera liquidación del crédito practicada dentro del proceso referido, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$10.903.168)**, suma que a la fecha de presentación de este escrito la ejecutada, señora YURANNY STEFANNY ROJAS GUILLÉN, debe a la ejecutante, Señora YADIS MARÍA RANGEL RANGEL, según los valores antes descritos, en caso de ser ésta aprobada, solicitud que hago con todo respeto a este Juzgado, más las costas procesales; las cuales también solicito, muy comedidamente, al Juzgado para que sean liquidadas.

Se practica la presente liquidación, hoy 3 de septiembre de 2021.

Atentamente,


OSCAR BARROS FERREIRA
 C. C. No. 72.179.244 exp. En Barraquilla
 T. P. No. 133556 del C. S. de la J.